

# EL MINERO DE ALMAGRERA.

REVISTA GENERAL DE MINERIA.

DIRECTOR: D. ANTONIO BERNABE Y LENTISCO.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En toda España trimestre 6 rs.  
Ultramar semestre 24 rs.  
Extranjero id. 30.

Se suscribe en Cuevas en la Administración á cargo de  
D. SERAFIN CAMPOY FAYOS,  
calle de la Observacion núm. 1.º y fuera remitiendo al mismo el  
importe en sellos de franqueo por carta certificada.

Se publica los dias  
1-8-16 y 24 de cada mes.  
Anuncios y comunicados á  
precios convencionales.

## ADVERTENCIA.

Este número equivale al que debimos publicar el día 24 de Febrero.

La Gaceta correspondiente al Domingo 21 de Febrero publica la Real orden siguiente, que nosotros no hemos podido insertar por las razones que conocen nuestros abonados.

Ilmo. Sr.: Halláanse pendientes de despacho en este Ministerio un gran número de expedientes de minas, que han sido remitidos por los Gobernadores para el solo objeto de que el Gobierno dispense los defectos de que adolecen, en atención á no resultar perjuicio de tercero, con arreglo á lo prevenido en el último párrafo de la décimasexta disposición general del reglamento. Nunca pudo entrar en la mente de la ley que pudieran aglomerarse los expedientes con tal motivo, porque en un sistema ordenado de Administración no caben el descuido y el abandono constantes en la tramitación de los negocios y la falta de cumplimiento respecto de los plazos señalados. Pero ya que el mal ha existido, necesario es acordar un remedio que lo evite, y haga expedita y fácil la terminación de los expedientes.

En su virtud, oídos el Consejo de Estado y la Junta facultativa de minería, y de acuerdo en lo esencial con lo informado por el primero,

S. M. el REY ( Q. D. G. ) se ha ser-

vido dictar las reglas siguientes:

1.ª Se concede á los Gobernadores la facultad de dispensar defectos en todos los expedientes de minas en que los interesados lo hayan pretendido hasta el día, ó lo soliciten dentro del plazo de 60 dias, á contar desde esta fecha; entendiéndose que aquella dispensa sólo podrá recaer cuando no resulte perjuicio de tercero, con arreglo al último párrafo de la disposición 16 de las generales del reglamento.

2.ª En todos los expedientes en que los interesados dejen trascurrir el plazo ántes marcado de 60 dias sin reclamar dispensa de defectos, los Gobernadores cuidarán de dictar inmediatamente la declaración de nulidad ó cancelación que proceda, con estricta sujeción á lo que se previene en el párrafo primero de la indicada disposición 16 de las generales del reglamento.

3.ª Todos los expedientes que se hallan pendientes de despacho en este Ministerio para el solo objeto de dispensa de defectos, se devolverán inmediatamente á los respectivos Gobernadores para que acuerden en ellos lo correspondiente, conforme á lo dispuesto en la regla 1.ª

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1875.

OROVIO.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

## OPINIONES SOBRE LA HULLA.

(Del Fomento de la producción nacional.)

Un profesor alemán calcula que la su-

perficie del terreno carbonífero actualmente explorado puede evaluarse en 20.711 kilómetros cuadrados, y la profundidad media de las capas aproximadamente en 973 metros; pero el profesor en cuestión no dice si esa superficie se refiere á Alemania, y para Europa nos parece demasiado baja la cifra. Además, su cálculo del espesor de las capas también es muy bajo, porque en muchas minas son de 20 á 40 metros: en Lieja son superiores á 16 metros; en la cuenca carbonífera de Ruhr, el espesor es de 40, y en Staffordshire de 46.

Comparando la inmensa cantidad de carbón existente en las entrañas de la tierra con el que se consume anualmente, puede asegurarse que aún hay combustible mineral para treinta y seis mil años. En la actualidad se extrae hulla por un valor muy superior al de los metales preciosos.

Sólo Inglaterra, se calcula que puede suministrar combustible á toda Europa durante 4.000 años.

En Manchester, se emplea constantemente una fuerza motriz de 1.200.000 caballos de vapor, que no exigen menos de 30.000 toneladas diarias para su alimentación. Los vapores trasatlánticos que parten de los puertos del Reino Unido, consumen anualmente cantidades enormes de hulla, y sólo el alumbrado de gas de la Gran Bretaña consume más de diez millones de toneladas anuales.

## GAS DEL ALUMBRADO

EXTRAIDO DE LAS MATERIAS ESCREMENTICIAS.

(J. of the Society of Arts.)

El Sr. Alberto Sindermann ha dado á conocer últimamente á la autoridad municipal de Bruselas, que obtiene gas del alumbrado de las materias esccrementicias y del cieno de una de sus posesiones, situada cerca de la ciudad. Según la Gaceta de Silesia el procedimiento empleado es el siguiente:

El aparato, que está colocado en un sótano, consiste en un depósito ó receptáculo, donde se reúnen las materias y se distribuyen desde allí por medio de una compuerta á una retorta situada en un plano inferior al del depósito, y convenientemente caldeada para producir la descomposición de las sustancias orgánicas. Desde las retortas los gases pasan á un barrilete, y desde allí al condensador. La purificación se realiza por medio del agua de cal, después de lo que el gas pasa á través de agua pura, y se reúne en el ga-